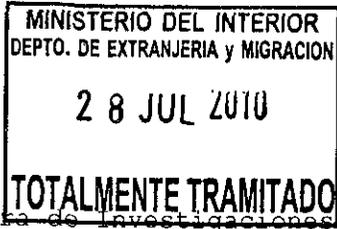


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE  
INDICA

N° Interno: 2275683



RESOLUCIÓN EXENTA N° 41432

Santiago, 09 de Julio de 2010

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la  
Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°4406 de fecha 29 de Junio de  
2010; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos  
Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597  
de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del  
Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la  
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, a doña  
Luciana Victoria FERREIRA OLIVERA de nacionalidad URUGUAYA en condición de  
DEPENDIENTE de CARLOS LUIS FERREIRA PACHECO, hasta 31-03-2011 .
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de  
Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines  
consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
POR ORDEN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA  
SECCION VISAS

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Depto.  
Extranjería  
y Migración

CDH/PVS/kl  
[721]09/07/2010  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo